ACTA DE ADJUDICACION - INVITACIÓN No. 005 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

Que el día 04 de junio de 2026, se publicó la INVITACIÓN No.005 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** para contratar el "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO 2026, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES - MUNICIPIO DE DIBULLA**", dentro del marco del proceso competitivo en los términos del decreto 092 de 2017.

Que dentro del término establecido en la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No. 005 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, no se presentó observación alguna.

Que de conformidad con la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No.005 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, en el CRONOGRAMA DE LA INVITACION,** se estableció como fecha límite para presentar oferta, a través de la Plataforma SECOP II, el día 09 de junio de 2026, hasta las 9:00 a.m.

Que, dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, y una vez superado el tiempo límite para la recepción de estas, presento oferta a la **INVITACIÓN No. 005 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, el oferente aquí referenciado:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
RE-ESAL-005-2026	FUNDACIÓN CATALEYA	09/06/2026 11:21 p.m.	$199.652.900



Que en cumplimiento de los establecido en la Convocatoria INVITACIÓN No.005 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA,** se procedió de conformidad a evaluar la oferta presentada, por parte del comité evaluador, el cual procede a emitir el informe de evaluación de fecha nueve (09) de junio, publicado en el Portal del SECOP II, en ese orden se recomendó aceptar la oferta, por cumplir en su totalidad los Requisitos de Capacidad Jurídica y de Talento Humano.

Que, una vez verificada la información, el Comité Evaluador, procede a concluir y avalar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN CATALEYA**, por cumplir con todos los requisitos de la Invitación.

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, se procede a comunicarle al Oferente: **FUNDACIÓN CATALEYA -**con NIT. **825.003.662-2**, Representada Legalmente por **YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR** con cedula de ciudadanía No. 40.926.092 de Riohacha-La Guajira, **LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**, en el marco del proceso de Convocatoria Publica **INVITACIÓN No.005 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** cuyo objeto es "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO 2026, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES - MUNICIPIO DE DIBULLA** ", por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de ***CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($199.652.900) M/CTE.***

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se,

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR la INVITACIÓN No. 005 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, cuyo objeto es "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO 2026, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES - MUNICIPIO DE DIBULLA**", a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN CATALEYA, NIT. 825.003.662-2**, Representada Legalmente por **YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR** con número 40.926.092. Riohacha- La Guajira, por un valor de ***CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($199.652.900) M/CTE.,*** en un plazo de ejecución de **SIETE (7) DIAS.**

SEGUNDO: Ordenar la publicación del contenido de la presente comunicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)- Colombia compra Eficiente.

Se levanta la presente acta, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal.
Proyecto: Nataly Florez